

**FORMATO EIA-FA-007**

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL No. 127-2019**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019
<b>FECHA DE INFORME:</b>	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019
<b>PROYECTO:</b>	ESTACIÓN PUMA LLANO BONITO
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	GRUPO MORPHO, S.A. (DEIA-ARC-090-2019) RIVAS VÁSQUEZ, CARLOS ALBERTO (IRC-004-09) VILLALOBOS ESPAÑÓ, ALICIA MIGDALIA (IRC-098-08)
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ, COMUNIDAD DE LLANO BONITO

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** consta de la construcción y operación de una estación de servicio que incluye, la instalación de 3 tanques soterrados de 10.000 gls cada uno, 4 surtidores multi-producto de 6 mangueras cada uno, techo (canopy), sistema eléctrico, sistema de distribución de combustibles y sistema contra incendios, pavimentos, oficinas administrativas y tienda de conveniencia. El área total del polígono a trabajar es de 1.802,72 m<sup>2</sup>. Los tanques podrán ser de fibra de vidrio su parte exterior, de doble pared, se confinan dentro de una fosa, cuyo movimiento de tierras será de aproximadamente 420 m<sup>3</sup>. Se colocará un tubo de acero para el control de fugas y una lámina de aluminio entre los dos tanques formando un espacio intersticial de 360°. El tanque interior será fabricado bajo normas U.L. que provee seguridad estructural y es compatible con un amplio rango de productos. Las fosas son recubiertas con geotextil y relleno de gravilla, arena, polvillo u otro material de préstamo. Adicionalmente se colocan soportes estructurales a los tanques que consisten en dos vigas por cada tanque. Los surtidores contarán con sumideros para evitar que en caso de derrame el producto entre en contacto con el suelo, válvulas de impacto y tubos protectores de concreto para evitar colisiones con el surtidor. Dentro de las fosas se instalarán fosos de monitoreo para verificar fugas de producto y el nivel freático del suelo. El proyecto se ejecutará en un área ya intervenida, en el sitio existen evidencias de estructuras anteriores que fueron demolidas por el propietario de los terrenos.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

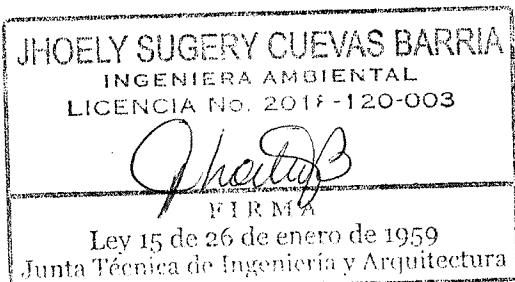
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ESTACIÓN PUMA LLANO BONITO**, se detectó que el mismo cumple con

los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009.

Por tal motivo, se recomienda la **Admisión** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **ESTACIÓN PUMA LLANO BONITO**, por considerar que el mismo, cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**ESTACIÓN PUMA LLANO BONITO**”, promovido por la sociedad **PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A.**



**JHOELY CUEVAS**  
Técnico(a) Evaluador



**MAYSIRIS MENCHACA**

Jefa de Evaluación de Impacto Ambiental



**MARCOS A. SALABARRIA V.**  
DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,  
ENCARGADO

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
MAYSIRIS MENCHACA  
JUNTA DE EVALUACIONES  
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**MARCOS A. SALABARRIA V.**  
MGTER. EN C. AMBIENTALES CIENF. MAN. REC.NAT.  
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08